



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO DE DISTRITOS		
MEMORIA VALORADA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE VIDA EN CUBIERTA DE P.D.M. LA CARTUJA	
SEPTIEMBRE 2026		AUTOR: ISABEL SÁEZ-BENITO LAHOZ ARQUITECTA TÉCNICA

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	1 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



MEMORIA VALORADA

Suministro e instalación de línea de vida en cubierta de Pabellón Deportivo Municipal de La Cartuja

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	2 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



1. ANTECEDENTES

- Titular y promotor
- Emplazamiento
- Información urbanística

2. OBJETO

3. SITUACIÓN ACTUAL

4. SOLUCIÓN ADOPTADA

5. PERMISOS Y OCUPACIONES

6. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO ESTIMADO

7. TITULAR DE LAS OBRAS

8. AUTOR DE LA MEMORIA VALORADA

9. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	3 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



1. ANTECEDENTES

Se solicita al Servicio de Distritos por parte de la Junta Vecinal de La Cartuja Baja, la redacción de la Memoria Valorada para llevar a cabo la actuación de “Suministro e instalación de línea de vida en cubierta de Pabellón Deportivo Municipal de La Cartuja”.

Estas obras se llevarán a cabo con cargo a la partida 2026 RUR 9241 62900 Plan Extraordinario de Inversiones Barrios Rurales.

Titular y promotor:

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Pza. Del Pilar 18, 50003, Zaragoza

Emplazamiento:

C.D.M. Alejandro Pérez Blanque
Avd. Constitución 2, 50720, La Cartuja Baja, Zaragoza.

Información urbanística:

Area de referencia: 86
Ref. Catastral: 50900A069000220000YS
Suelo urbano consolidado (SU) – Equipamientos y servicios (EQ)
Superficie construida: 2624 m²

2. OBJETO

El Centro Deportivo Municipal La Cartuja se encuentra situado en una zona estratégica del barrio, ya que se encuentra muy próximo al Centro Cultural y al C.P. Ángel Escoriaza. Es un centro multidisciplinar, dado que, además del pabellón objeto, dispone de pista de tenis y piscinas descubiertas.

El P.D.M. de La Cartuja es una instalación muy polivalente, puesto que permite la práctica de la mayoría de los deportes de sala, estando entre ellos el patinaje gracias al tipo de superficie. Destaca su graderío con capacidad para 290 espectadores y su escenario, pudiéndose compaginar el uso deportivo con el sociocultural.

El acceso de personal técnico o de mantenimiento a cubiertas y fachadas para la conservación de instalaciones constituye una actividad recurrente en los equipamientos municipales permanentes, y está sujeto al régimen de prevención de riesgos laborales aplicable tanto al personal propio del Ayuntamiento de Zaragoza como, en su caso, al personal de empresas contratistas o mantenedoras, en aplicación del deber de coordinación de actividades empresariales.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	4 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



La presente Memoria Valorada es consecuencia de la necesidad de colocar una línea de vida y/o anclajes en la cubierta, con la finalidad de dotar al edificio de los elementos de protección necesarios para la realización de trabajos preventivos y correctivos.

Se incluye la siguiente documentación:

- Memoria
- Estudio básico de Seguridad y Salud
- Planos:
 - Situación. Emplazamiento
 - Plano de cubierta.
- Mediciones y presupuesto.

No se presenta Anejo de Contribuciones especiales, al no ser necesaria su aplicación, “por tratarse de obras de mera conservación, reparación o entretenimiento”, todo ello de acuerdo con el Artículo 4º de la Ordenanza 26 (Contribuciones especiales).

Por tratarse de una obra totalmente superficial, no es preciso estudio geotécnico.

3. SITUACIÓN ACTUAL

Se trata de un edificio de planta rectangular, que presenta una cubierta de estructura prefabricada a base de jácenas de canto variable y pilares de hormigón armado, con un intereje de 7,5 metros lo que permite la división de la pista en tres partes de 15 metros cada una. Esta cubierta es un sandwich realizado in situ de manera que la cara inferior se realiza con chapa perforada, que junto con una manta de fibra de vidrio puesta encima de dicha chapa, garantizan un techo resistente a impactos y muy absorbente acústicamente. En la cubierta aparece un gran lucernario, resuelto con un castillete metálico que sale por encima de las jácenas, orientado al Norte y que aporta la principal entrada de luz a la sala.

El módulo de acceso al edificio cuenta con un paño inclinado a un agua, cuya cumbrera está a una cota inferior a la del edificio. En la cubierta principal del pabellón, a dos aguas, encontramos un paño de cubierta inclinada de poca pendiente, con una linterna corrida longitudinalmente, para proporcionar iluminación natural en el pabellón. Existen también pequeñas cubiertas planas invertida a inferior cota que la principal en ambas fachadas laterales del pabellón.

4. SOLUCIÓN ADOPTADA

Se procederá a colocar las líneas de vida y anclajes necesarios para facilitar los trabajos, y posteriormente se realizarán las pruebas de esfuerzo necesarias.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	5 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



La empresa instaladora deberá aportar memoria de instalación y certificados pertinentes, que posteriormente deberá ser firmada y certificada por un técnico o empresa externo.

Se colocarán además, escaleras de mantenimiento, emergencia y acceso a maquinaria para facilitar el acceso y tránsito entre las distintas cubiertas.

La memoria de instalación contendrá:

- Plano en planta de la ubicación de líneas, puntos de anclaje, zonas de acceso, etc.
 - Anexo fotográfico donde se vean los sistemas de anclaje estructural y detalles de la instalación en su conjunto.
 - Nota de cálculo de la instalación facilitada por el fabricante de todos los sistemas instalados.
 - Declaración de conformidad y certificados de los sistemas.
 - Procedimiento de trabajo, indicando los accesos correctos a las instalaciones.
 - EPIs recomendados para realizar el acceso, tránsito y trabajo en las instalaciones.
 - Medidas de evacuación o rescate recomendado para trabajar en las instalaciones.
 - Número de usuarios simultáneos que pueden asegurarse a las líneas o puntos de anclaje.
 - Indicación de la necesidad de utilización de carros anti caídas en las líneas de anclaje.
- En caso de no ser necesario deberá indicarse por escrito con la finalidad de delimitar responsabilidades en el uso correcto de los sistemas.

Todo ello deberá ser en cumplimiento de la siguiente normativa de aplicación:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- RD 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (Anexo I)
- RD 1215/1997, de 18 de julio, modificado por el RD 2177/2004, de 12 de noviembre (Anexo II bis, trabajos temporales en altura)
- Código Técnico de la Edificación — DB-SUA 3 (riesgo de caída) y DB-SE (seguridad estructural).
- UNE-EN 795:2012 y especificación técnica CEN/TS 16415:2013, sobre dispositivos de anclaje.
- Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación (LOE)
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)

5. PERMISOS Y OCUPACIONES

Las obras se desarrollan en zonas deportivas de propiedad municipal, por lo que existe disponibilidad de terrenos y no se necesitan permisos especiales.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	6 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



6. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Los trabajos necesarios para realizar estas instalaciones de líneas de vida y elementos de protección consisten en:

1. Suministro, instalación y certificación de líneas de vida, puntos de anclajes, escaleras de acceso homologadas con protección dorsal, barandillas autoportantes, etc, en los tres pabellones según descripción presupuestaria y planos, cumpliendo la norma EN795, incluyendo los medios auxiliares y de elevación.
2. Realización de pruebas de esfuerzo, colocación de placas de seguridad de las instalaciones y puesta en marcha de las mismas.
3. Realización de una memoria de instalación en la que se incluirá el certificado de los sistemas instalados por la empresa de montaje (responsabilizándose que las líneas y puntos de anclaje y sus componentes están instalados según los requerimientos de los fabricantes).
4. Se estima el plazo de ejecución de las obras en 1 meses (30 días).

7. AUTOR DE LA MEMORIA VALORADA

La autora de la presente Memoria Valorada es la Arquitecta Técnica del Servicio de Distritos del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en Plaza del Pilar 18, D^a. Isabel Sáez-Benito Lahoz, la cual manifiesta no estar incurso en incompatibilidad alguna para desarrollar este trabajo.

8. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

D^a Isabel Sáez-Benito Lahoz, Arquitecta Técnica del Servicio de Distritos, acredita que la actuación denominada “Memoria valorada para suministro e instalación de línea de vida en cubierta de edificio Pabellón Deportivo Municipal de La Cartuja”, conforma una actuación sustancialmente definida y es susceptible de ser recibida o ser entregada al uso público, de conformidad con lo establecido en el art. 99 del Real decreto Legislativo 9/2017 de 08 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del artículo 235 del Reglamento que lo desarrolla en concordancia con los artículos 335 y 336 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	7 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Suministro e instalación de línea de vida en cubierta de Pabellón Deportivo Municipal de La Cartuja

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	8 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



1. ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

1.1.- OBJETO

El presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD ha sido redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el art. 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- ACTUACIÓN AL QUE SE REFIERE

El presente Estudio se refiere a la Memoria Valorada cuyos datos generales son:

OBRA DE REFERENCIA	
Obra de	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE VIDA EN CUBIERTA DE P.D.M LA CARTUJA
Arquitecta técnica	ISABEL SÁEZ-BENITO LAHOZ
Titularidad del encargo	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Emplazamiento	C.D.M. Alejandro Pérez Blanque Pabellón Deportivo Municipal Avd. Constitución 2, 50720, La Cartuja Baja, Zaragoza
Presupuesto de ejecución material	17920,98 EUROS
Plazo de ejecución previsto	1 MESES (30 días)
Nº máximo de operarios	2
Total aproximado de jornadas	5 -10 JORNADAS

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16668206	PÁGINA	9 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA			24 de septiembre de 2026		
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN			24 de septiembre de 2026		
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR			25 de septiembre de 2026		



1.3.- DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Topografía del terreno	PLANO
Edificaciones colindantes	NO EXISTEN
Suministro de energía eléctrica	RED MUNICIPAL
Suministro de agua	RED MUNICIPAL
Sistema de saneamiento	RED MUNICIPAL
Servidumbres y condicionantes	NO EXISTEN

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
Trabajos en cubierta	Comprende los trabajos de colocación de anclajes y elementos necesarios para la instalación de la línea de vida y escaleras de acceso y tránsito.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	10 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D. 1627/1997, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIÉNICOS	
X	Vestuarios con asientos y taquillas, provistas de llave
X	Lavabos con agua fría, agua caliente y espejo
X	Duchas con agua fría y caliente
X	Retretes
OBSERVACIONES: La utilización de los servicios higiénicos sea no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos	

Según se indica en el apartado A3 del Anexo VI del R.D. 486/1997, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROX.
Primeros auxilios	Botiquín en obra	
Asistencia primaria	Consultorio Local La Cartuja Baja C/ San Bruno, 12, 50720, Cartuja Baja Zaragoza 976 591 128	650 m (03 min en coche)
Asistencia especializada	Hospital Universitario Miguel Servet Pso. Isabel la Católica, 1 – 3, Zaragoza 976 76 55 00	9,50 KM (15 min en coche)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	11 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



1.5.- MAQUINARIA EN OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de la tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA					
NO	Grúas – torre	Cumplirá la ITC-MIE-AEM-2 referente a grúas desmontables para obras. El gruista debe tener el título para poder operar la misma y debe tener el reconocimiento médico específico.	NO	Hormigonera	Se colocará correctamente la tapa de forma que sus partes móviles estén protegidas.
NO	Grúas autopropulsada	Cumplirá el REAL DECRETO 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria MIE- AEM-4 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a «grúas móviles Autopropulsadas. El gruista debe tener el título para poder operar la misma y debe tener el reconocimiento médico específico.	NO	Camiones	Respetarán todas las normas del código de circulación y dispondrán de señalización óptica y acústica de marcha atrás.
NO	Maquinaria para movimiento de tierras.	La maquinaria se usará para el fin para el que está concebida, debiendo ir provista de cabina de seguridad antivuelco ROPS y antiimpactos ROPS, señalización óptica y acústica de marcha atrás.	NO	Cabrestantes mecánicos (Winchee)	La sujeción del mismo deberá realizarse empleando tres puntos de anclaje que abarquen dos viguetas al menos cada uno. Se prohíbe totalmente el sistema de contrapesos.
SI	Sierra circular	Debe llevar las protecciones del disco, así como tener la clavija de conexión eléctrica en perfecto estado.			
OBSERVACIONES: La maquinaria además de cumplir su reglamentación específica, debe ser conforme con los registros esenciales de seguridad y salud establecidos en la normativa vigente (RD 1435/92) y llevar la marca “CE” seguida de las dos últimas cifras del año en que se haya puesto en marcha.					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16668206	PÁGINA	12 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA				FECHA FIRMA	
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN				24 de septiembre de 2026	
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR				24 de septiembre de 2026	
				25 de septiembre de 2026	



1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES		
MEDIOS		CARACTERISTICAS
☐	Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de seguridad, barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de arnés anticaídas.
☐	Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de seguridad, barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de arnés anticaídas durante el montaje y el desmontaje.
☐	Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
☒	Plataforma elevadora móvil	Deberán contar con marcado CE, mantenimiento periódico y revisiones documentadas. Serán manejadas únicamente por personal formado y autorizado Se emplazarán sobre terreno resistente, con estabilizadores desplegados cuando la máquina lo requiera. Se señalizará y delimitará la zona de trabajo bajo la plataforma Se respetarán las distancias de seguridad a líneas eléctricas aéreas. Prohibido desplazar la máquina con la cesta elevada salvo que el fabricante lo permita. Prohibido utilizar escaleras, tabloneros u otros elementos para ganar altura desde la cesta. Obligatoriedad permanente del uso de arnés anticaídas con cabo de amarre corto anclado a los puntos de la cesta.
☒	Escaleras de mano	Zapatillas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
☒	Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general onipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será 180.
OBSERVACIONES:		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	13 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



2. RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES	MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS
Derivados de la rotura de instalaciones existentes	Neutralización de las instalaciones existentes
Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables

3. RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	14 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



TODA LA OBRA

RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceras personas	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
X	Trabajos en condiciones de humedad	
X	Contactos eléctricos directos o indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	Permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	Permanente
X	Recubrimiento o distancia de seguridad (1 m) a líneas eléctricas de B.T.	Permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	Permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	Permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	Permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	Permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	Alternativa al vallado
X	Vallado perimetral de la obra, resistente y de altura > 2 m	Permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	Permanente
	Pantalla inclinada rígida sobre vías de circulación o edificios colindantes	Permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A 113B	Permanente
X	Evacuación de escombros	Frecuente
X	Escaleras auxiliares	Ocasional
X	Información específica	Riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	Frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	Con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	Finalizar jornada
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPis)		EMPLEO
X	Casco de seguridad homologado	Permanente
X	Calzado protector	Permanente
X	Ropa de trabajo	Permanente
X	Ropa impermeable o de protección	Con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	Frecuente

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



FASE: TRABAJOS EN CUBIERTA		
Comprende los trabajos de colocación de anclajes y elementos necesarios para la instalación de la linea de vida.		
RIESGOS		
X	Caídas de materiales transportados	
X	Caídas de personas al mismo nivel	
X	Caídas de personas a distinto nivel	
X	Caída de objetos desprendidos	
X	Golpes o cortes por herramientas manuales	
X	Proyeccion de fragmentos o partículas	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Sobreesfuerzos	
X	Electrocuciones	
X	Condiciones meteorológicas adversas	
X	Rotura o fallo del soporte de anclaje	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
GRADO DE ADOPCION		
X	Verificación previa de estado y resistencia mecánica de soporte	diaria
X	Acceso a cubierta por puntos habilitados (escalera fija, trampilla o andamio)	permanente
X	Punto de anclaje provisional certificado	Permanente
X	Redes o marquesinas de protección en perímetro de cubierta si altura y riesgo lo requiere	Permanente
X	Suspensión de trabajos en condiciones meteorológicas adversas	ocasional
X	Transporte y elevación hasta cubierta de materiales con medios mecánicos	diaria
X	Eliminación de residuos para evitar acumulación o caídas.	diaria
X	Delimitación y señalización de zona de trabajo en cubierta	permanente
X	Delimitación y señalización de zona de trabajo a nivel de calle	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		
EMPLEO		
X	Botas de seguridad antideslizantes	permanente
X	Guantes de cuero	ocasional
X	Gafas de protección frente a proyección de partículas	ocasional
X	Casco de seguridad con barboquejo	ocasional
X	Arnés anticaídas conectado a punto de anclaje	permanente
Si existe homologación expresa del Ministerio de Trabajo y S.S. las prendas de protección personal a utilizar en esta obra, estarán homologadas		
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		
OBSERVACIONES:		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	16 / 27
Estudio básico			
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA	
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026	
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026	
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026	



4. RIESGOS LABORALES ESPECIALES

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/1997.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVISTAS
No se prevén	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	17 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



5. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre; BOL N°269 de 10 de Noviembre, y sus modificaciones posteriores de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre; BOL. N°298 de 13 de Diciembre. Reforma del Marco Normativo de Prevención de Riesgos Laborales.
- RD. 39/1997, de 17 de Enero; BOL. N°27 de 31 de Enero y modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- RD. 604/2006, de 19 de Mayo; BOL. N° 127 de 29 de Mayo, por el que se modifica el RD 39/97 y el RD 1627/97
- RO. 171/2004, de 30 de Enero; BOL. N°27 de 31 de Enero. Desarrollo del art. 24 de la LPRL en materia de Coordinación de actividades empresariales
- RD. 485/1997, de 14 de Abril; BOL. N°97 de 23 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el Trabajo.
- RO. 486/1997, de 14 de Abril; BOL. N°97 de 23 de Abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RO. 487/1997, de 14 de Abril; BOL. N° 97 de 23 de Abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- RD. 488/1997, de 14 de Abril; BOL. N°97 de 23 de Abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.
- Orden de 22 de abril de 1997 BOE. N°98 de 24 de Abril y modificaciones posteriores. Funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales.
- RO. 664/1997, de 12 de Mayo; BOL. N° 124, de 24 de Mayo. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- R.O. 665/1997, de 12 de Mayo; BOL N° 124 de 24 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- RO. 773/1997, de 30 de Mayo BOL. N° 140 de 12 de Junio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- RD. 1215/1997, de 18 de Julio; BOL. N° 188 de 7 de Agosto. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- RO. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	18 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



- RO. 2177/2004, de 12 de Noviembre, por el que se modifica el RD. 1215/97, RD. 1627/97 y RD. 486/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de los trabajos temporales en altura.
- RD. 1627/1997, de 24 de Octubre; BOL. N° 256, de 25 de Octubre. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- RO. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- RD. 842/2002, de 2 de agosto de 2002. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-BT -...), y modificaciones posteriores.
- RO. 3275/1982, de 12 de Noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-MIE-RAT-...) y modificaciones posteriores.
- RD. 286/2006, de 10 de marzo, Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, y correcciones posteriores
- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- RO. 836/2003. Instrucción Técnica Complementaria MIE.AEM.2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a Grúas Torre para obra y otras aplicaciones.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación a Motor, 1995. Regulación del Tránsito Rodado.
- Ley de Transporte Terrestre y Reglamento de los transportes Terrestres (1987_y_1990). Regulación del Tránsito Rodado.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- RO. 216/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.
- D. 26-7-57 (BOE del 26/8). Por el que se fijan los trabajos prohibidos a mujeres y menores, en sus aspectos no derogados.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16668206	PÁGINA	19 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA			24 de septiembre de 2026		
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN			24 de septiembre de 2026		
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR			25 de septiembre de 2026		



- Convenio 162 de la OIT. Sobre utilización del asbestos en condiciones de seguridad. Adoptado el 24 de junio de 1986.
- Resolución de 20 de Febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo. Sobre Regulación de remisión de fichas de seguimiento ambiental y médico para el control de la exposición al amianto.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Orden de 26 de Junio de 1993. Por la que modifica art. 2,3 y 13 de OM de 31 de octubre de 1984, y el art. 2 de la OM de 7 de enero de 1987 y Normas Complementarias.
- RD. 374/2001, de 6 de abril. Sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
- RD. 396/2006, de 10 de Abril, BOE nº 86, de II de Abril de 2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición a amianto.
- RD. 5/2000, de 4 de Agosto. Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- RD. 833/1988, de 20 de julio (BOE nº 182, 30 de julio de 1988). Por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1 986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- RD. 374/2001, de 6 de abril. Sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- RD. 665/1997, de 12 de mayo. Sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y modificaciones posteriores (RD. 1124/2000, de 16 de Junio)
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- RD. 773/1997, de 30 de mayo. Disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	20 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



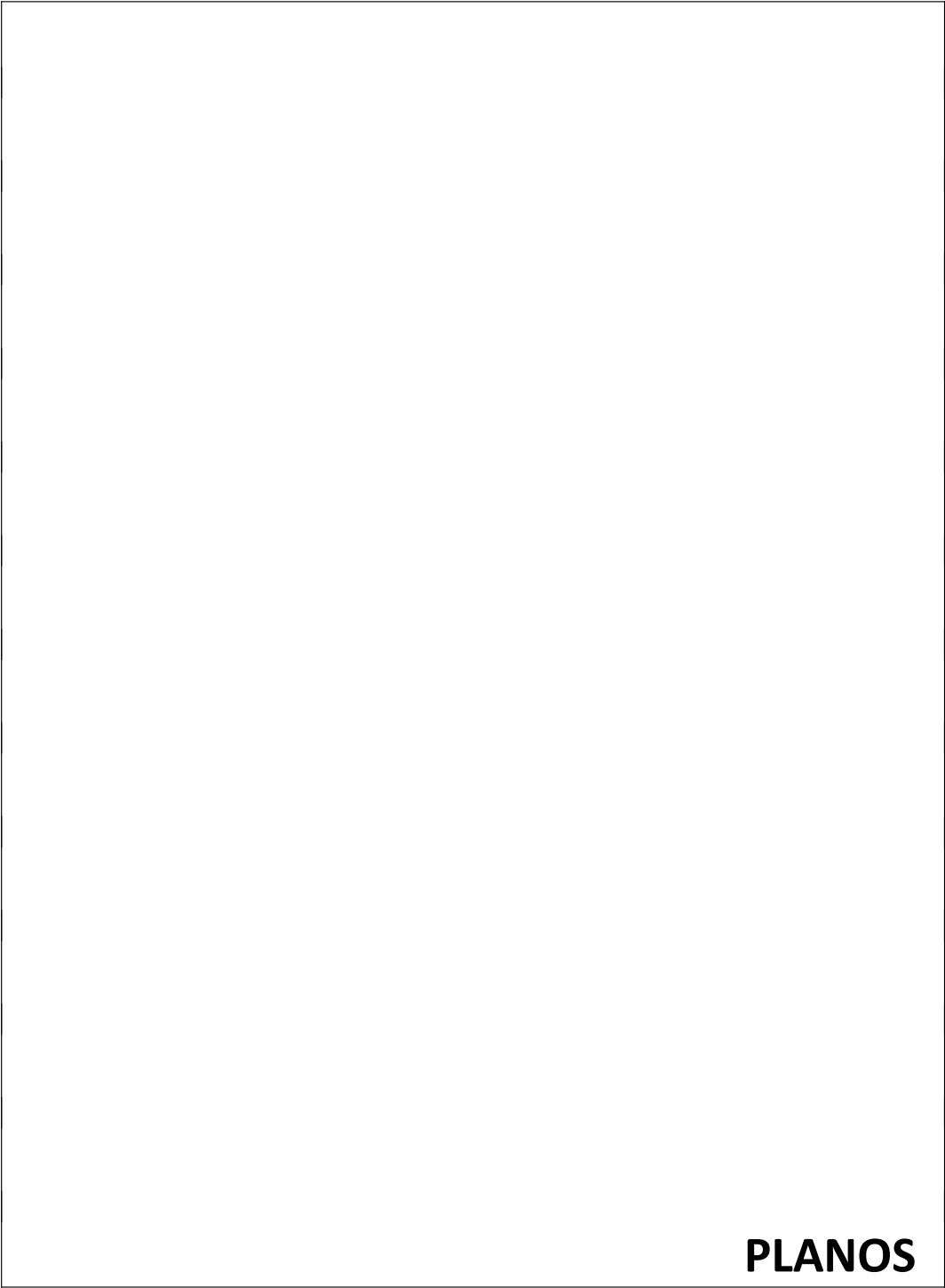
- ORDEN de 16 de Abril de 1990, que modifica la ORDEN de 28 junio 1988, que aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torre desmontables para obra.
- RD. 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIÉ AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a otras torres para obras u otras aplicaciones.
- ORDEN de 26 de mayo 1989, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-3 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a carretillas automotoras de manutención.
- RD. 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

ISABEL SÁEZ-BENITO LAHOZ
Arquitecta técnica del Servicio de Distritos

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

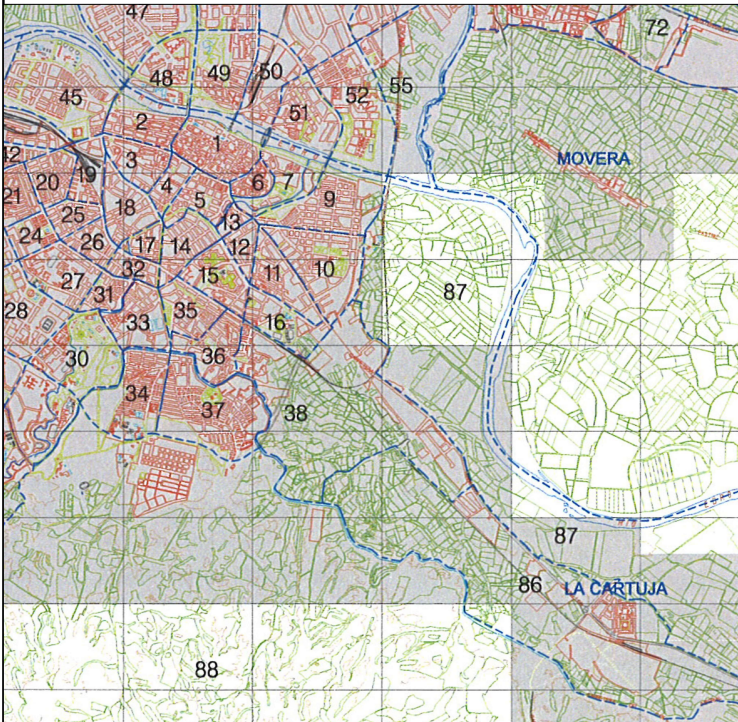
DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	21 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



PLANOS

Suministro e instalación de línea de vida en cubierta de Pabellón Deportivo Municipal de La
Cartuja

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	22 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
RÉGIMEN INTERIOR. SERVICIO DISTRITOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE VIDA EN
CUBIERTA DE PDM LA CARTUJA

PLANO:

EMPLAZAMIENTO_SITUACIÓN

IP-01

ARQUITECTA TÉCNICA		ESCALA:	FECHA:
Isabel Sáez-Benito Lahoz		VARIAS	SEPTIEMBRE 2026

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Estudio básico

ID FIRMA

16668206

PÁGINA

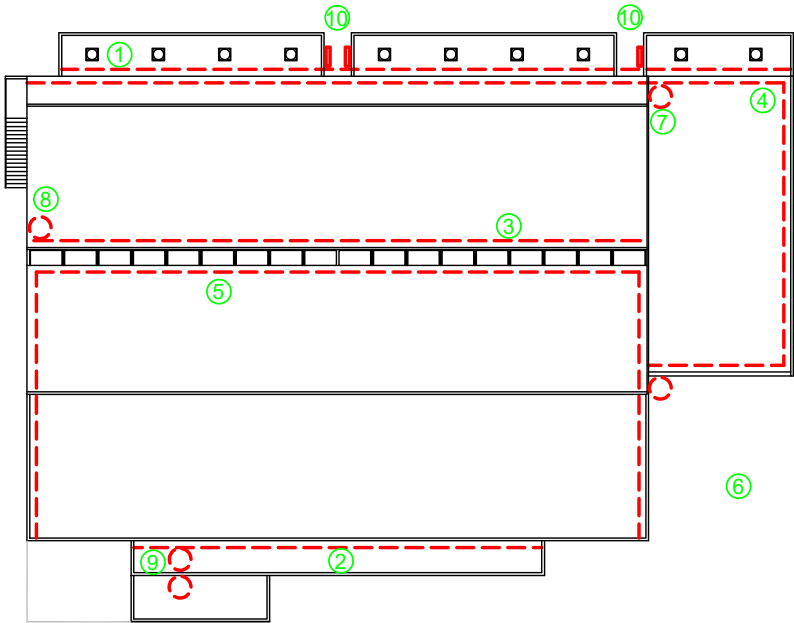
23 / 27

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

FECHA FIRMA

- 24 de septiembre de 2026
24 de septiembre de 2026
25 de septiembre de 2026



PLANTA CUBIERTA

- 1 LINEA 1 - HORIZONTAL SOBRE PARAMENTO
- 2 LINEA 2 - HORIZONTAL SOBRE PARAMENTO
- 3 LINEA 3 - HORIZONTAL SOBRE CUBIERTA
- 4 LINEA 4 - HORIZONTAL SOBRE CUBIERTA
- 5 LINEA 5 - HORIZONTAL SOBRE CUBIERTA
- 6 ESCALERA 1 - ACCESO A CUBIERTA CON TRAMPILLA
- 7 ESCALERA 2 - COMUNICACIÓN ENTRE CUBIERTAS A
- 8 ESCALERA 3 - COMUNICACIÓN ENTRE CUBIERTAS B
- 9 ESCALERA 4 - COMUNICACIÓN ENTRE CUBIERTAS C
- 10 ESCALERA 5 - PUNTOS FIJOS PARA ESCALERAS



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
REGIMEN INTERIOR. SERVICIO DISTRITOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE VIDA EN
CUBIERTA DE PDM LA CARTUJA

PLANO:

CUBIERTA

IP-02

ARQUITECTA TÉCNICA		ESCALA:	FECHA:
Isabel Sáez-Benito Lahoz		1/50	SEPTIEMBRE 2026

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Suministro e instalación de línea de vida en cubierta de Pabellón Deportivo Municipal de La
Cartuja

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	25 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026



MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAP. 1 CUBIERTAS								
SISTEMAS ANTICAÍDAS – LÍNEA DE VIDA								
m Suministro y montaje de línea de vida horizontal flexible para protección anticaídas en cubierta de chapa metálica, compuesta por cable de acero inoxidable, anclajes intermedios y terminales fijados a la estructura portante de la cubierta mediante tornillería y accesorios específicos para chapa grecada/sándwich, tensor, amortiguador de caídas y placas de señalización, totalmente instalada y probada según UNE-EN 795 y RD 1215/1997. Incluye parte proporcional de alquiler de plataforma elevadora, elementos de fijación estancos para garantizar la estanqueidad de la cubierta y certificado final de instalación.								
Línea cubierta pabellón linterna corrida	1	85,00				85,00		
Línea cubierta pabellón menor pendiente	1	64,00				64,00		
Línea cubierta acceso edificio	1	44,00				44,00		
						193,00	42,17	8.138,81
Ud. Suministro y montaje de línea de vida horizontal flexible para protección anticaídas fijada a paramento vertical, compuesta por cable de acero inoxidable, anclajes intermedios y terminales fijados mediante tacos y tornillería adecuados al soporte, tensor y amortiguador de caídas, totalmente instalada y probada según UNE-EN 795 y RD 1215/1997. Incluye parte proporcional de alquiler de plataforma elevadora, elementos de fijación estancos para garantizar la estanqueidad de la cubierta y certificado final de instalación.								
Fachada lateral NO	1	50,00				50,00		
Fachada lateral SE con terraza inferior	1	29,00				30,00		
						80,00	34,85	2.788,00
MANTENIMIENTO – ESCALERAS								
Ud. Suministro y montaje de escalera fija de acceso a cubierta desde cota cero, con trampilla de apertura practicable, provista de protecciones colectivas mediante aros de seguridad o barandillas laterales en todo su desarrollo, superficie antideslizante en peldaños, y protección perimetral en el hueco de la trampilla en posición abierta. Podrá complementarse con puntos de anclaje fijo homologados según UNE-EN 795 para el uso de equipos de protección individual anticaída durante el ascenso/descenso. Totalmente instalada y probada según RD 1215/1997 y CTE DB-SUA. Incluye parte proporcional de alquiler de plataforma elevadora y certificado final de instalación.								
Fachada acceso a edificio	1	2,50				2,50		
						2,50	607,67	1.519,18
Ud. Suministro y montaje de escalera fija para la comunicación entre distintos paños o niveles de cubierta, dotada de protecciones colectivas mediante aros de seguridad o barandillas laterales en todo su recorrido y plataforma de desembarco con protección perimetral en ambos extremos. Podrá complementarse con puntos de anclaje fijo homologados según UNE-EN 795 para el uso de equipos de protección individual anticaída durante el tránsito. Totalmente instalada y probada según RD 1215/1997 y CTE DB-SUA. Incluye parte proporcional de alquiler de plataforma elevadora y certificado final de instalación.								
Unión entre plantas inferior a 1,95m	1	1,95				1,95		
Unión entre plantas hasta 3,64m	1	3,64				3,64		
Unión entre plantas fachada SE	2	1,70				3,4		
						8,99	507,52	4.562,60
Ud. Suministro y montaje de puntos de anclaje fijo homologados según UNE-EN 795, para sujeción y amarre de escalera de mano en acceso a cubierta, fijados mediante tacos y tornillería adecuados al soporte (paramento o remate de cubierta), incluyendo el correspondiente en cabeza para atado de la escalera y evitar deslizamiento o vuelco durante su uso. Totalmente instalado y probado según RD 1215/1997. Incluye parte proporcional de alquiler de plataforma elevadora y certificado final de instalación.								
Acceso a cubiertas de fachada NO	3					3,00		
						3,00	210,00	630,00
TOTAL CAP. 1								12.445,99

DOCUMENTO	Estudio básico	ID FIRMA	16668206	PÁGINA	26 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA			24 de septiembre de 2026		
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN			24 de septiembre de 2026		
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR			25 de septiembre de 2026		



RESUMEN PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS	EUROS
CAP. 1 CUBIERTA	12.445,99

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	12.445,99
13% Gastos generales	1.617,98
6% Beneficio industrial	746,76
SUMA GG y BI	2.364,74
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	14.810,73
21%IVA	3.110,25
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	17.920,98

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDI1IMDM3MTY1NDazNTgxOTc2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Estudio básico	16668206	27 / 27
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. ISABEL SAEZ BENITO LAHOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA		24 de septiembre de 2026
2. M LUISA LOU YAGO - LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN		24 de septiembre de 2026
3. M PILAR MEMBIELA GARCIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		25 de septiembre de 2026